



---

**Comisión de Estupefacientes**

43° período de sesiones

Viena, 6 a 15 de marzo de 2000

Tema ... del programa

**Argentina: proyecto de resolución****Formulación de programas nacionales y regionales de prevención por conducto de equipos interdisciplinarios**

*El Consejo Económico y Social:*

*Recordando* la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988,

*Teniendo presente* la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, y en particular el Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas,

*Haciendo hincapié* en la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios que promuevan programas nacionales y regionales de prevención que tengan en cuenta las particularidades y peculiaridades de cada región y país a fin de promover la salud y la libertad e informen con mensajes positivos acerca de los riesgos que para ellas supone el uso indebido de drogas,

*Tomando nota* de la necesidad de que exista una adecuada armonización a este respecto que haga realidad la cooperación y la solidaridad internacional,

*Habiendo examinado* el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 1999, del que se desprende que hay que seguir trabajando incansablemente en la formulación de políticas que permitan la reducción de la demanda de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

1. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a intensificar la cooperación con los Estados Partes para que éstos, por conducto de equipos interdisciplinarios, puedan formular programas nacionales y regionales de prevención que, teniendo en cuenta las particularidades y peculiaridades de cada región y de cada país, promuevan la salud y la libertad e informen con mensajes positivos acerca de los riesgos que para ellas supone el uso indebido de drogas;

2. *Exhorta* a los Estados Partes a fomentar la creación de equipos interdisciplinarios que posibiliten los objetivos de reducción de la demanda enunciados en el párrafo 1;

3. *Hace un llamamiento* para que se promueva la difusión de programas informativos y educativos que, mediante la transmisión de conocimientos juiciosos, precisos y equilibrados (informes de la JIFE correspondientes a 1993 y años siguientes), informen acerca de los riesgos que supone el uso indebido de drogas, teniendo en cuenta las diferencias de género, cultura y educación de los grupos destinatarios, con especial atención a los jóvenes y niños;

4. *Pide* al Secretario General que transmita el texto de la presente resolución a todos los gobiernos para su examen.

---